HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 375

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.-

375

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de septiembre de 2019

VISTO.

Que el Municipio no ha desarrollado acciones de transparencia tendientes a brindar información que facilite el control de la ejecución presupuestaria, y

CONSIDERANDO.

Que es deber y derecho del H. Concejo Deliberante controlar la ejecución presupuestaria oportunamente aprobado.

Que la demora en haber desarrollado el Municipio dispositivos eficientes de Gobierno Abierto impiden a concejales y contribuyentes acceder de manera sencilla y eficaz al contralor de las cuentas y contrataciones que lleva adelante la actividad municipal, que recién podría ser debidamente controlado al momento de la Rendición de Cuentas que por ley debería llevarse a cabo recién en mayo del 2020.

Que la crisis económica por la que atraviesa el Pais, han impactado en todas las economías, y más aun en aquellas donde se realizó una proyección presupuestaria desacertada.
Que el ejercicio fiscal 2018 cerró con una deuda flotante superior a los 700 millones de pesos, y no generaron fondos de reserva significativos que permitan hacer frente a esa deuda.

Que durante el ejercicio 2019 no se observó desde las políticas llevadas adelante por el DE, acciones de austeridad en los gastos corrientes, ni incentivos para mejorar la recaudación fiscal durante el presente ejercicio.

Que en ese contexto es de suponer que estamos ante una administración percibió ingresos muy superiores a los proyectados, lo que le permitió preservar el equilibrio fiscal, o estamos ante una situación de gigantesco endeudamiento que puede poner en riesgo la prestación de servicios esenciales para los próximos meses y el ejercicio 2020.

Que según medios periodísticos especializados de la Provincia de Buenos Aires han expresado que el Municipio de San Isidro puede terminar el Ejercicio 2019 con un déficit cercano a los 1500 millones de pesos (https://buenosairesimpacto.com/nota/307/la-crisis-economica-

ya-se-plantea-como-la-excusa-perfecta-de-las-malas-gestiones-municipales)

Que la crisis económica que se venía anunciando y por la que atraviesa el País no ha sido correctamente prevista y evaluada por el Departamento Ejecutivo al momento de fijar el Presupuesto y dictar las Ordenanzas Fiscal e Impositivas del Ejercicio en curso.

Que oportunamente desde diversos espacios políticos varios concejales advirtieron y solicitaron al Departamento Ejecutivo la necesidad de promover incentivos a la inversión, de priorizar el cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes sin aumentos de Tasas, y de proyectar adecuadamente la inversión a fin de no generar déficit fiscales innecesarios que debilitan la gestión de la administración.

Que hemos tomado conocimiento que hay una deuda significativa con proveedores municipales de diversos servicios, a pesar de lo cual el Municipio ha impulsado y acelerado acciones no urgentes en el mantenimiento del Espacio Público, cuyas inversiones podrían esperar contextos fiscales y económicos más favorables.

Que en dicho marco, hemos verificado que: 1) hay proveedores a los que se les adeudan pagos que deberían haberse abonado hace seis (6) meses, cuyas facturas no son presentadas en algunos casos para no producir una sobrecarga tributaria que debe ser abonado a los 60 dias de emitida la factura; 2) que muchas entidades intermedias que tenían subsidios comprometidos se les viene demorando el pago en algunos casos hace mas de cuatro (4) meses; 3) que no se han abonado horas extras realizadas por personal municipal (muchos de los cuales no han formalizado el reclamo por temor a ser quitados de dicho servicio o ser despedidos por estar contratados), y otros reclamaron el una marcha pública que oportunamente hizo el área del sector de inspectores de Transito; 4) que hay faltantes de insumos para el adecuado funcionamiento de diversas actividades municipales (medicamentos, pintura de señalamiento vial, ropa de trabajo y elementos de seguridad laboral, etc.)

Que dichas actividades parecen formar parte de una gestión que prioriza más las necesidades políticas de campaña del Intendente, que la de una correcta administración. Ejemplo de ello es la ampliación necesaria, pero no urgente, del reemplazo de veredas en áreas comerciales de San Isidro. Las mismas habrían sido contratadas a un elevado costo a empresas y Cooperativa vinculada a punteros políticos. Paralelamente el Municipio no ha desarrollado dispositivos de Gobierno Abierto que permita controlar las contrataciones públicamente, ni cumple con los informes de ingresos y egresos que establece la normativa vigente. Es imposible el acceso a información de ejecución presupuestaria por la pagina web municipal.

En tal sentido es fundamental poder acceder a información que permita al H. Concejo Deliberante monitorear la ejecución de las cuentas públicas municipales, a fin de no encontrarnos al momento de la Rendición de Cuentas, que recién se producirá en mayo del 2020, con

375.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

un endeudamiento que podría haberse evitado de ejercer este Cuerpo el debido contralor político de gestión.

En tal sentido, a los fines de poder determinar la situación financiera del Municipio, su ejecución presupuestaria hasta el presente, y la proyección para el último cuatrimestre del ejercicio 2019 solicitamos el dictado del siguiente:

Por todo lo expuesto los concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe y acompañe documentación respaldatoria referida a:

A). – Ingresos municipales al 30/08 del corriente con detalle de las distintas fuentes de financiamiento y saldos pendientes de Ingresos estimados según Presupuesto de cada una de las mismas.

B).- Gastos ejecutados y comprometidos al 30/08 del corriente, con detalle de proveedor, objeto del suministro, orden de compra, sumas abonadas y saldos pendientes.

C).- Gastos comprometidos asumidos o que correspondan preverse por ley, del 30/08 al 31/12 del corriente, con detalle de proveedor o cuenta, según corresponda.

D) Total de Deudas, por diversos conceptos, al 30/08 del corriente, y deudas con vencimiento del 30/08 al 31/12 del 2019 estimadas.

Articulo 2do.- Cualquier otra información que el D.E. estime sea de interés para poder determinar el H. Concejo Deliberante el estado de las finanzas municipales en razón de los ingresos estimados para el presente ejercicio, gastos e inversiones comprometidas.

Articulo 3ro.- De forma.

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CAMILA CASTELLANO
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Catalina Rigatti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

M. Abella

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 375-HCD-2019.-
SAN ISIDRO, 19 de septiembre de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DUODECIMA SESION ORDINARIA de fecha 18 de septiembre de 2019, ha sancionado sobre tablas la COMUNICACION Nº 123 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 123

ARTICULO 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe y acompañe documentación respaldatoria referida a :

A).- Ingresos Municipales al 30/08 del corriente con detalle de las distintas fuentes de financiamiento y saldos pendientes de Ingresos estimados según Presupuesto de cada una de las mismas.

B).- Gastos ejecutados y comprometidos al 30/08 del corriente, con detalle del proveedor, objeto del suministro, orden de compra, sumas abonadas y saldos pendientes.

C).- Gastos comprometidos asumidos o que correspondan preverse por Ley, del 30/08 al 31/12 del corriente, con detalle de proveedor o cuenta, según corresponda.

D).- Total de Deudas, por diversos conceptos al 30/08 del corriente, y deudas con vencimiento del 30/08 al 31/12 del 2019 estimadas.

ARTICULO 2º.- Cualquier otra información que el Departamento Ejecutivo estime sea de interés para poder determinar el Honorable Concejo Deliberante el estado de las finanzas municipales en razón de los ingresos estimados para el presente ejercicio, gastos e inversiones comprometidas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro